

Río Cuarto, 4 de Julio 2016

VISTO, lo solicitado por el Jefe del Registro de Alumnos, con el aval de la Coordinación Administrativa de la Facultad, en relación al reconocimiento por las actividades desarrolladas por personal de la mencionada Dependencia; y

CONSIDERANDO

Que dicha solicitud se fundamenta en la elaboración y redacción del tutorial informativo disponible en la página de esta Facultad, llevada a cabo por el agente no docente Rodolfo Martín BUCCI (D.N.I. N° 27.596.296), destinado a informar a los alumnos sobre el ingreso y funcionamiento del Sistema de Información y del SIAL

Que el mencionado tutorial fue distribuido entre los ingresantes 2016, en la finalización del curso de ingreso a través de exposiciones orales, contando con la colaboración en dicha actividad, de los agentes no docentes, Marcos Nicolás BRIZUELA (D.N.I. N° 29.78.510), Sebastián Federico RODRIGUEZ (D.N.I. N° 28.513.542) Patricia FALAPPA (D.N.I. N° 16.529.914) y Laura Andrea LOPO (D.N.I. N° 30.346.792).

Que en virtud de ello, corresponde reconocer el esfuerzo realizado por los agentes mencionados, dado que este tipo de actividades, redundan en beneficio de la Facultad toda, contribuyendo a la gestión académico-institucional de esta Unidad Académica.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° 005/14 de Junta Electoral y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE

ARTICULO 1°: Reconocer al agente No Docente, Rodolfo Martín BUCCI (D.N.I. N° 27.596.296), las tareas administrativas de elaboración y redacción del Tutorial Informativo, disponible en la página de esta Facultad, destinado a informar a los alumnos sobre el ingreso y funcionamiento del Sistema de Información y del SIAL

ARTICULO 2°: Reconocer a los Agentes No Docentes, Marcos Nicolás BRIZUELA (D.N.I. N° 29.78.510), Sebastián Federico RODRIGUEZ (D.N.I. N° 28.513.542) Patricia FALAPPA (D.N.I. N° 16.529.914) y Laura Andrea LOPO (D.N.I. N° 30.346.792), la colaboración llevada a cabo en las tareas administrativas relativas de distribución entre los ingresantes 2016, en la finalización del curso de ingreso a través de exposiciones orales, del Tutorial Informativo mencionado en el artículo precedente.

ARTICULO 3°: Agradecer a las Agentes mencionadas en los Artículos precedentes, la colaboración que han prestado y tanto su eficiencia como buena predisposición en su desempeño, lo que permitió contribuir a la continuidad de la gestión académico-institucional de esta Facultad.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N°: 459/2016